

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE
SALINAS, P. R.
OFICINA DEL SECRETARIO - AUDITOR

ORDENANZA NUM. 6

Serie 1960-61

AUTORIZANDO AL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A TRANSFERIR AL FONDO PARA LA AMORTIZACION Y REDENCION DE OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO EVIDENCIADAS POR BONOS O PAGARES UN SOBRANTE DE UNA CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL IMPUESTA PARA LA AMORTIZACION DE UN EMPRESTITO, EL CUAL YA HA SIDO SALDADO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Al 30 de junio de 1960 existe en poder del Secretario de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico un sobrante de \$51.95 en el fondo de la contribución adicional especial de 5/100 del 1 por ciento impuesta para amortizar el empréstito de \$134,000.00 el cual ya ha sido saldado.

POR CUANTO : Debido a lo exiguo del monto del citado sobrante, sería conveniente para el municipio que el mismo se transfiera al Fondo para la Amortización y Redención de Obligaciones Generales del Municipio Evidenciadas por Bonos y Pagares.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO.

SECCION 1ra: Autorizar al Secretario de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a transferir el sobrante mencionado en el primer Por Cuanto de esta ordenanza al Fondo para la Amortización y Redención de Obligaciones Generales del Municipio Evidenciadas por Bonos o Pagares, así como cualquier suma que se haya recaudado después de junio 30, 1960 o que se recaude en el futuro por el mismo concepto.

SECCION 2da: Esta ordenanza empezará a regir tan pronto sea aprobada por el Hon. Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y la misma deroga toda ordenanza, resolución o acuerdo en conflicto con sus disposiciones.

Tarsile Godreau Ramos
Tarsile Godreau Ramos
Alcalde

Romualdo Martinez Jimenez
Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor

Francisco V. Claussel
Francisco V. Claussel
Presidente Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, P. R., CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 6, Serie 1960-61, adoptada por la Asamblea Municipal en sus sesiones extraordinaria del día 14 de febrero de 1961, y aprobada por el Alcalde el día 15 del mismo mes y año.

CERTIFICO ADEMÁS: Que la referida ordenanza fue aprobada en dicha sesión con el voto afirmativo de los siguientes asambleístas presentes: Francisco V. Claussel, Andrés Bonilla, Pedro A. López, Francisco Vargas, Fidel Moret, Encarnación Rivera, Herminia Benítez, Ángel María Colón Rosado, Juan San Miguel del Valle, Isafas Ortiz Ortiz, Marcial Maneiro, Sixto Rodríguez, y Vicente Ferrer Zayas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para someter al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico, expido, firmo y sello con el de este Gobierno Municipal de Salinas, hoy día 17 de febrero de 1961.

Romualdo Martinez Jimenez
Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor